



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por este medio CERTIFICA: El ACTA No. 14 de SESION ORDINARIA del día martes veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), que literalmente dice: **ACTA No. 14.**- Reunidos en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.- En la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida a las dos y treinta minutos de la tarde del día martes veintitrés (23) de abril del año dos mil diecinueve (2019), La Honorable Corporación Municipal continua la Sesión Ordinaria que quedó suspendida el día lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019), bajo la Presidencia del Señor Alcalde Municipal Jerry Francisco Sabio Amaya, con asistencia de la Vice Alcaldesa Municipal Alba Estela Zepeda Pinto y los Señores Regidores por su orden: **1°** Oscar Moreno Mejía, **2°** Gustavo Alonso Irias Irias, **4°** Alberto José Reconco Torres, **6°** Emely Mabel Pérez Figueroa, **7°** Germán Leonel Cruz Paz, **9°** Alba Ruth Zavala Irias, **10°** Ricardo Adolfo Azcona Sánchez.- Presentes también el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, los Abogados Germán Montoya Procurador Municipal y Henry Lujan Asesor Legal, asimismo el Señor Osman Suazo Miembro de la Comisión de Transparencia Municipal.- Estuvo ausente con excusa el Regidor **3°** Ramón Antonio Leva Bulnes.- Todos ante la Abogada Wanda Argueta Secretaria Municipal que da fe.- Se procedió de la siguiente manera: **1°.-** Comprobación del quórum.- **2°.-** Invocación a Dios.- **3°.-** Apertura de la Sesión por el Señor Alcalde **Doctor JERRY SABIO.**- **4°.-** Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.- **5°.-** Excusas de los Miembros de La Corporación Municipal.- **6°.- INFORMES: a).- Numeral I.) El Señor Alcalde:** Informa que se solicitó una Auditoria Interna a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), ya que la Municipalidad no tiene fondos para pagar la misma.- **Numeral II.) El Señor Alcalde:** Solicita a los miembros de la Corporación Municipal dejar sin valor y efecto el Acta No. 13 del Punto No. 8, Inciso e.) Numeral I.) de fecha lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019); y que el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal realice la auditoria a los departamentos de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa.- **Analizada** y suficientemente discutida los miembros de La Honorable Corporación Municipal **ACORDÓ:** Dejar sin valor y efecto el Acta No. 13 del Punto No. 8, Inciso e.) Numeral I.) de fecha lunes veintidós (22) de abril del año dos mil diecinueve (2019).- **El Regidor Alberto Reconco presenta la siguiente Sugerencia Administrativa:** En mi condición de Regidor Municipal número 4, en virtud de los informes presentados por el Auditor Municipal, en donde se encuentran posibles anomalías en los Departamentos de Recursos Humanos y Gerencia Administrativa, presento una sugerencia o recomendación administrativa que consiste en que se termine de realizar la Auditoria



-2-

Municipal en los departamentos antes mencionados, que dicha auditoria la realice el Auditor Municipal José Antonio Rivera y se retiren o se trasladen de sus puestos a la jefa de Recursos Humanos Dalila Mairena y al Gerente Municipal Reinaldo Escobar, mientras dure el proceso de la auditoria.- La Ceiba, Atlántida, 23 de abril de 2019.- **ALBERTO RECONCO.- REGIDOR MUNICIPAL.-** Se adhieren a la sugerencia administrativa los Regidores Gustavo Irias, Ricardo Azcona, Oscar Moreno y la Vice Alcaldesa Municipal.- **El Señor Alcalde:** Dio por aceptada la sugerencia administrativa y manifiesta que la auditoria Municipal será realizada por el Licenciado José Antonio Rivera Auditor Municipal, por lo tanto se trasladara a la Licenciada Dalila Mairena como Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario y la Licenciada Rashada Méndez como Jefe Interino del Departamento de Recursos Humanos y el Ingeniero Reinaldo Escobar será separado del cargo de Gerente Municipal y se nombra al Ingeniero Saúl Salgado Gerente Municipal Interino.- Se pronunciaron a favor de la sugerencia administrativa el Señor Alcalde Municipal y los Regidores Alberto Reconco, Gustavo Irias, Ricardo Azcona y Oscar Moreno.- Los Regidores German Cruz, Emely Pérez y Alba Zavala expresan que se trata de un tema estrictamente administrativo, ya que votaron a favor de la moción para que el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúe con la investigación de los informes del Auditor Municipal - Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Recursos Humanos, Desarrollo Comunitario, Gerencia Administrativa, Auditoria, Procurador Municipal, al Ingeniero Saúl Salgado y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **Numeral III.) El Regidor Germán Cruz:** Se retiró de la sesión, siendo las 3:09 p.m.- **b.) VENDEDORES AMBULANTES.- El Señor Alcalde:** Informa en relación al tema de los Vendedores Ambulantes que se está buscando espacios para los vendedores, se tiene que realizar un estudio para la construcción de un mercado.- **c.) DEL DOCTOR OSCAR MORENO MEJÍA.- REGIDOR MUNICIPAL MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE SALUD.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ABRIR UNA CLÍNICA ONCOLÓGICA EN LA COLONIA MONTE REAL, PRESENTADA POR EL ABOGADO WALTER GEOVANY ARGUETA, SEGÚN ACTA NO. 10 DEL PUNTO NO. 9, INCISO O.) DE FECHA LUNES VEINTICINCO (25) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)).**- Lectura, discusión, resolución.- El Regidor Oscar Moreno en su condición de coordinador de la Comisión de Salud, presenta las siguientes recomendaciones: 1.) Que la sociedad mercantil denominada "ONCOAMERICA ONCOLOGY", proceda a socializar la presente con los vecinos de la comunidad de Monte Real; a efecto de trasladar las ideas aquí presentadas y medidas a



-3-

guardar en la clínica.- Asimismo, adjunte la documentación donde acredite que están debidamente constituidas conforme las leyes del País.- 2.) La misma deberá cumplir con todas las exigencias legales para obtener su Licencia Sanitaria y demás permisos correspondientes, dando cumplimiento a todos los requerimientos solicitados por los mismos para la apertura de establecimientos médicos y clínicos.- 3.) Soy del parecer que una vez cumplidos con todos los requerimientos establecidos en el marco legal se pruebe la solicitud presentada por el Abogado Walter Geovany Argueta, quien solicita autorización para abrir una Clínica Médica Oncológica en la Colonia Monte Real, salvo mejor criterio de la Corporación Municipal.- **Ampliamente** analizado y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar las recomendaciones presentadas, por consiguiente se autoriza al solicitante socializar con los vecinos de la comunidad de Monte Real y deberá cumplir con todas las exigencias establecidas en el marco legal.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DEL LICENCIADO RICARDO ADOLFO AZCONA SÁNCHEZ, REGIDOR MUNICIPAL Y EL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA TINOCO, PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: INFORME DE LA VISITA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA PARA CONOCER EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DE LA GRAN TERMINAL DE BUSES).**- Lectura, discusión, transcripción.- **INFORME.- PARA: CORPORACIÓN MUNICIPAL.- ASUNTO: VISITA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, PARA CONOCER EL PROCESO DE CONSTRUCCION DE LA GRAN TERMINAL DE BUSES.- ANTECEDENTES:** Comparecencia de un grupo de inversores todos dedicados al rubro del transporte, quienes solicitan se les apruebe una exclusividad por 30 años en el manejo del proyecto para la construcción de una gran terminal de buses en el sector oeste de esta ciudad.- **SITUACION:** Actualmente, la ciudad ocupa inversión y desarrollo en los distintos rubros de la economía, dentro de los cuales se encuentra el transporte, el plan de desarrollo y ordenamiento urbanístico de nuestro municipio, demanda inversiones que vayan acorde a la visión que se tiene como ciudad.- **OBSERVACIONES:** Es importante destacar que durante la entrevista con la asesora legal de la Municipalidad de San Pedro Sula, la Abogada Norma Paredes, se pudieron evacuar las consultas y ver el manejo que ellos llevaron a cabo para el desarrollo del proyecto de la Gran Terminal Sampedrana.- Llegando a las siguientes conclusiones, salvo mejor criterio de la Municipalidad.- 1) En cuanto a la exclusividad pretendida por los transportistas: a) La misma no aplica ser otorgada por esta Honorable Corporación, ya que el predio donde se pretende desarrollar el proyecto es de naturaleza jurídica privada.-



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-4-

Siendo ellos los dueños exclusivos deberán gestionar sus clientes, así como su fidelidad y compromiso para con el proyecto en mención.- b) La Corporación Municipal puede coadyuvar con el proyecto, emitiendo una ordenanza que vaya en consonancia con el plan de urbanismo municipal, en el sentido que no hayan terminales de buses dentro del casco urbano, sin embargo no podemos obligarlas a instalarse en el predio donde se pretende desarrollar el proyecto de terminal de buses.- 2) Trabajar en conjunto la Municipalidad, los desarrolladores del proyecto y Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos INSEP, a efecto de hacer un estudio y ampliación de la carretera CA-13 a la altura donde se pretende construir el proyecto, con el objeto de reducir los congestionamientos que se pueden llegar a formar en el acceso a la terminal de buses.- La Ceiba, Departamento de Atlántida, 22 de abril de 2019.- LIC. RICARDO ADOLFO AZCONA SANCHEZ.- REGIDOR MUNICIPAL.- ABOGADO GERMAN SAMUEL MONTOYA TINOCO.- PROCURADOR MUNICIPAL.- Leído los miembros de la Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe.- e.) El Regidor Oscar Moreno: Se retiró de la sesión, siendo las 4:17 p.m.- f.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.- PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DEL PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO A LA EMPRESA PIÑA ANTILLANA, S.A. (PIÑANSA), SEGÚN ACTA NO. 03 DEL PUNTO NO. 9, INCISO H.) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ**: Que previo a resolver la solicitud de exoneración del pago de Impuestos de Industria y Comercio a la Empresa Piña Antillana, S.A. (PIÑANSA) se remita al Departamento de Tributación para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- g.) DE LA LICENCIADA ARLES BODDEN.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE APLICACIÓN DE CRÉDITO PRESENTADA POR EL SEÑOR EMILIO GUTY DAVID EN REPRESENTACIÓN DEL SEÑOR CARLOS ENRIQUE ZAPATA POR LA CANTIDAD DE CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (LPS. 5,298.48), SEGÚN ACTA NO. 06 DEL PUNTO NO. 8 INCISO O.) DE FECHA LUNES VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)).- Lectura, discusión, transcripción.- La Licenciada Arles Bodden Jefe Departamento de Tributación emite el siguiente dictamen: El valor pagado Lps. 5,298.48 correspondía al



-5-

pago de Bienes Inmuebles y Servicios Varios de la propiedad en mención; el valor de Bienes Inmuebles pagado fue de Lps. 4,058.32 y por Servicios Lps. 1,240.16, por tal motivo se determina que la nota de crédito fue mal otorgada ya que el único valor que procedía como crédito es bomberos y barrido de calles, los cuales suman Lps. 840.00 que no están tipificados como servicios indirectos en el Plan de Arbitrios, por lo que la nota de crédito solo debió ser otorgada por ese valor.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal dieron por recibido el informe presentado.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Tributación y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DE LA LICENCIADA ARLES BODDEN.- JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRIBUTACIÓN.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE NOTA DE CRÉDITO POR LA CANTIDAD DE CATORCE MIL TREINTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (LPS. 14,031.24) A FAVOR DEL SEÑOR FRANCISCO ARTURO ORELLANA, SEGÚN ACTA NO. 07 DEL PUNTO NO. 8, INCISO J.) DE FECHA LUNES ONCE (11) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)).**- Lectura, discusión, transcripción.- La Licenciada Arles Bodden Jefe Departamento de Tributación emite el siguiente dictamen: Que los ajustes pendientes de pago por valor de Lps. 28,213.52 no fueron cancelados, el crédito aplicado no procedía ya que el contribuyente debió habersele cobrado el ajuste de los años anteriores versus el crédito generado en 2016 por valor de Lps. 21,384.44 pagando la diferencia en efectivo de Lps. 6,829.08 a favor de la Alcaldía.- **POR LO TANTO:** El reclamo del crédito solicitado no procede, ya que según nuestros registros y el análisis realizado el contribuyente debe pagar una diferencia a favor de la Alcaldía ya que el valor del crédito ya aplicado del año 2016 por valor de Lps. 7,374.68 supera el valor de la diferencia dejada de pagar a la Alcaldía de Lps. 6,829.08, por lo que el contribuyente debe hacer efectivo la diferencia de Lps. 545.60 a favor de la Alcaldía para dejar al día su estado de cuenta.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se deniega la solicitud presentada por el señor Francisco Arturo Orellana.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación y al interesado para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DEL ABOGADO JOSÉ FRANCISCO MOREIRA.- DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN PERMISO PARA LA APERTURA DE UN NEGOCIO DE UN PUESTO DE VENTAS DE FRUTAS Y VERDURAS EN EL ÁREA VERDE PARA UBICACIÓN DE NUEVOS PUESTOS, REALIZADA POR LA SEÑORA**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-6-

THELMA ARGENTINA GARCÍA CARTAGENA, SEGÚN ACTA NO. 03 DEL PUNTO NO. 9, INCISO F.) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019)).

- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por consiguiente se deniega la autorización de un permiso en el área verde a la señora Thelma Argentina García Cartagena, en vista que existe una ordenanza emitida por esta Corporación Municipal que prohíbe el uso de aceras, áreas verdes y calles para ubicación de nuevos puestos.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal y a la interesada para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LOS SEÑORES SAMUEL GOFF, JEFE DE PLANIFICACIÓN URBANA.-**

VIRILIO MEJÍA, GERENTE ADMINISTRATIVO DE OMASAN.- EDGARDO AMAYA, DIRECTOR DE CODEM.- ROBERTO MARTÍNEZ, INGENIERO MUNICIPAL.- ARLES BODDEN, JEFE DE TRIBUTACIÓN Y EL ABOGADO SAMUEL MONTOYA, PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DE 150 METROS LINEALES CONTIGUO A HOSPICENTRO OKENS CONTRA COMPENSACIÓN CON EL COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN APLICADA).

- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar el permiso de construcción de la pavimentación de 150 metros lineales ubicado en la prolongación de la Avenida 14 de julio de Barrio Bella Vista frente a Hospicentro Okens contra compensación de la inversión aplicada.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Planificación Urbana, Ingeniería Municipal, Omasan, Codem, Tributación, Procurador Municipal y al Doctor Hurbert Brooks para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DEL ABOGADO GERMÁN SAMUEL MONTOYA.-**

PROCURADOR MUNICIPAL.- (ASUNTO: DICTAMEN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS POR CONCEPTO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS A LA CLAVE CATASTRAL 1680502 UBICADA EN LA COLONIA VILLAS LAS ANTILLAS SECTOR BONITILLO, REALIZADA POR LOS SEÑORES MCLELLAN RANDALL Y JODY LYNN, SEGÚN ACTA No. 10 DEL PUNTO No. 9, INCISO C.) DE FECHA 25 DE MARZO DEL AÑO 2019).

- Lectura, discusión, resolución.- El Abogado Germán Samuel Montoya Procurador Municipal emite el siguiente dictamen: **PRIMERO:** Tomando en cuenta el artículo 146 de la Ley de Municipalidades nos dice que “el cobro por concepto de tasa por parte de las Municipalidades se



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-7-

origina por la prestación efectiva de servicios públicos municipales al contribuyente o usuario”, y el artículo 45 del Plan de Arbitrios Vigente de esta comuna nos dice: “ Los servicios de limpieza, recolección y disposición final de residuos sólidos, bomberos, mantenimiento de servicios indirectos, así como también tratamiento final de residuos líquidos; se cobrarán únicamente a quienes reciban el servicio...” salvo mejor juicio de la Corporación Municipal, se puede interpretar que el cobro por concepto de tasas, la cual incluye la recolección de la basura, únicamente se cobrara a quien reciba el servicio, de lo contrario la Municipalidad no podrá realizar ningún cobro a determinado contribuyente; sin embargo si deberá realizar el cobro por uso del sitio de disposición final de la basura.- **SEGUNDO:** Se exhorta que la Gerencia Ambiental Municipal sea vigilante del proceso de transporte de la basura generada por los señores McLellan Randall y Jody Lynn, a efecto que se realice de la forma adecuada y bajo las normas de salud correspondientes.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Aprobar el dictamen presentado, por lo tanto se exonera del pago de recolección de desechos sólidos la clave catastral 1680502 ubicada en la colonia Villas Las Antillas sector Bonitillo a la orilla de la playa a favor de los señores McLellan Randall y Jody Lynn, con el entendido que debe pagar el servicio del Relleno Sanitario y se gira instrucciones para que el Departamento de Gerencia Ambiental sea vigilante del proceso de transporte de la basura generada por los solicitantes.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Alcaldía, Gerencia Ambiental, Servicios Públicos, Tributación, Procurador Municipal y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.- 7º.- CORRESPONDENCIA: a.) DE LA SEÑORA SUAD DE PANAYOTTL- PRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES HONDURO-AMERICANOS (UMHA).- (ASUNTO: SOLICITUD DE CONTRATO POR ESCRITO PARA EL SEÑOR JORGE NIETO, QUIEN ACTUALMENTE PRESTA SUS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO DE BARRIO MEJÍA).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Denegar la elaboración de un contrato al señor Jorge Nieto.- Los miembros de la Honorable Corporación Municipal recomiendan que los propietarios de lápidas le den mantenimiento y que se gire instrucciones para que el Departamento de Justicia Municipal elabore una ordenanza que contenga sanciones, con el objetivo que los dueños realicen la limpieza de sus lápidas para restablecer los cementerios municipales; así mismo que se gire instrucciones



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-8-

a la administradora del cementerio de Barrio Ingles para que realice esta instrucción en el término de 30 días siguientes, y procedan al mejoramiento de la infraestructura de las lápidas.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a las Administradoras del Cementerio Barrio Mejía, Barrio Ingles y a la señora Suad de Panayotti para su conocimiento y fines consiguientes.- **b.) DE LA SEÑORA CRAIG DAVIS.- DIRECTOR DE PROYECTO "ASEGURANDO LA EDUCACIÓN".- (ASUNTO: SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE OPERACIÓN A DAI GLOBAL LLC Y QUE SE EMITA EXONERACIÓN DE IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PARA EL PROYECTO EN MENCIÓN).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **c.) DEL SEÑOR FRANCISCO VEGA KAWAS.- (ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA QUE ME AYUDEN A DESALOJAR A LOS VENDEDORES QUE ESTÁN EN LA ACERA Y A LA ORILLA DEL EDIFICIO UBICADO EN LA AVENIDA LA REPÚBLICA CONTIGUO AL HOTEL PARIS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Abogado Francisco Moreira Director de Justicia Municipal para que presente su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Justicia Municipal para su conocimiento y fines consiguientes.- **d.) DE LA SEÑORA LIDIA MARIANA FIGUEROA PONCE.- GERENTE DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS CORPORATIVAS S. DE R.L. DE C.V.- (ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN EL PERMISO DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA ANTES MENCIONADA, INCLUIR NOMBRE COMPLETO Y EL REGISTRO TRIBUTARIO NACIONAL (RTN)).**- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **e.) DE LOS ABOGADOS YELIKSA YALILA MIRALDA MICEN Y JUAN ANDRÉS CALDERÓN CASTRO.- APODERADOS LEGALES DEL SEÑOR JORGE ISRAEL PADILLA MARTÍNEZ.- (ASUNTO: SOLICITUD REPOSICIÓN PARCIAL Y ACLARACIÓN DE**



-9-

UN ACTA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DE ELEVACIÓN DE UN DOMINIO ÚTIL A DOMINIO PLENO DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA COLONIA EL SAUCE).-

Lectura, discusión, resolución.- **Analizada** y ampliamente discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **f.) DEL SEÑOR HERIBERTO REYES.- (ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE EXONERE EL COBRO DE SERVICIOS DE USO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO PÚBLICO A LA CLAVE CATASTRAL 04-13-27, YA QUE NO CUENTA CON DICHS SERVICIOS).**- Lectura, discusión,

resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Omasan y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Omasan y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **g.) DEL SEÑOR TELMO DAGOBERTO PUERTO.- (ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE SE ELIMINE EL COBRO DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y ALCANTARILLADO A LA CLAVE CATASTRAL 321102 EN LA RESIDENCIAL MARISOL II ETAPA, EN VISTA A QUE NO TIENE NINGUNA CONSTRUCCIÓN Y LOS SERVICIOS MENCIONADOS).**- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remitan a los Departamentos de Catastro y Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los Departamentos de Catastro y Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **h.) DE LA LICENCIADA JESSICA HERNÁNDEZ.- ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ESMERALDA S. DE R.L.- (ASUNTO: SOLICITUD DE CORRECCIÓN EN MONTOS TOTALES DE LAS DECLARACIONES 030838 Y 030837 A NOMBRE DE LA EMPRESA EN MENCIÓN CON CÓDIGO CATASTRAL 231407, 213524).**- Lectura, discusión,

resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Tributación para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Tributación para su conocimiento y fines consiguientes.- **i.) DE LOS SEÑORES JOAQUÍN BALDEMAR ALVARADO.- PRESIDENTE DEL PATRONATO DE BARRIO LA ISLA.-**



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

CORREO ELECTRONICO: secretariamunicipal.laceiba@gmail.com / CELULAR 9810-2653
LA CEIBA, ATLÁNTIDA; HONDURAS C.A.



-10-

(ASUNTO: SOLICITUD PARA COLOCAR TÚMULOS Y ALTOS EN LA BOCACALLE DEL SECTOR MENCIONADO).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita al Departamento de Comité Vial para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta al Departamento de Comité Vial para su conocimiento y fines consiguientes.- **j.) DE LA ABOGADA CLARISA M. GÓMEZ FAJARDO.- APODERADA LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (IPM).**- (ASUNTO: RECURSO DE APELACIÓN PARCIAL REFERENTE A LA SOLICITUD ORIENTADA A OBTENER EXONERACIÓN EN EL PAGO DE IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES, CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS, TASAS Y SERVICIOS PÚBLICOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019).- Lectura, discusión, resolución.- **Suficientemente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que previo a resolver la solicitud se remita a los miembros de la Comisión Legal para que presenten su dictamen.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los miembros de la Comisión Legal para su conocimiento y fines consiguientes.- **k.) DE LOS SEÑORES LESDNY VALLE Y DIANA CRUZ.- PRESIDENTA Y VICE PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA COLONIA PIÑANZA.**- (ASUNTO: SOLICITUD DE MATERIAL DE RELLENO PARA LAS ENTRADAS DE LA COLONIA ANTES MENCIONADA).- Lectura, discusión, resolución.- **Ampliamente** analizada y discutida La Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDÓ:** Que obtengan los recursos y posteriormente se le apoyara.- Se instruye a la Secretaria Municipal certificar el presente punto de Acta a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.- **8º.**- No habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde.- **FIRMA Y SELLO.- JERRY SABIO AMAYA.- ALCALDE MUNICIPAL.- FIRMA Y SELLO.- WANDA ARGUETA ORTEGA.- SECRETARIA MUNICIPAL.- "ES CONFORME CON SU ORIGINAL".**- Extendida en la ciudad de La Ceiba, Atlántida a los cinco días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-=====

ULTIMA LINEA=====


WANDA ARGUETA ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL

